

POSADAS, 12 SEP 2025

RESOLUCIÓN N° 518

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-242-25 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Catáulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. S/Decl. de Interés, Auspicio y Valoración para el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Doc. "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

Dra. MARÍA LUCERA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 310/2025 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente: Alfabetización Ecológica "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente,

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. 1400 MARABRA
AIC. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



12 SEP 2025

518

Prof. GABRIELA M. BAZANÍC
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

D. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, de fs. 27 a 29 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculums sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente: Alfabetización Ecológica "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 310/25, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente: Alfabetización Ecológica "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas curriculares y Niveles Educativos; Carga horaria de la capacitación: 140 horas; Reloj; Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Días 16, 23 y 30 de septiembre; 05, 14, 21 y 28 de octubre; 04, 18, 20, 25 y 27 de noviembre; 02, 04, 09, 11 y 16 de diciembre; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 300 Asistentes; Disertantes: Villarreal, Agustín; Dehner, David; Orue, Fabio;

QUE, a fs. 33 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 535/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente: Alfabetización Ecológica "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos", aprobado por Resolución N° 310/25 Registro del Honorable Consejo

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. MARÍA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Cibercrimenes, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Frontera Misionera"

518

12 SEP 2025

J
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE**. -

P
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

J
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

J
LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



J
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL

J
C. P. VIOLETA SANABRIA
A.I.C. DEPARTAMENTO DE PESQUÍAS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

12 SEP 2025

518

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA JASSA ARAUJO
DIRECTORA DE ALUMNOS Y TURÍSTICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciencia, Tecnología
y Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente: Alfabetización Ecológica "Herramientas para una Educación que nos conecte con la Naturaleza, con nuestras comunidades y con nosotros mismos". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas curriculares y Niveles Educativos. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 140 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas. -
- g) Opción Pedagógica: A distancia. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Taller 1: 16-09: Educarnos para percibir la Vida. Taller 2: 23-09: La Naturaleza como maestra y Educarnos para Ser Naturaleza. Taller 3: 30-09 Sembrar Conciencia Planetaria en el Aula: Conectemos con el Agua y la Tierra. Taller 4: 05-10: Sembrar Conciencia Planetaria en el Aula: Conectemos con el aire, el fuego y la Biodiversidad. Taller 5: 14-10: Los Patrones de Organización de la Naturaleza. Taller 6: 21-10: Recuperemos Saberes Ancestrales desde la Educación: El Buen Vivir. Taller 7: 28-10: 13 Saberes Ancestrales para diseñar una vida sustentable y regenerativa. Taller 8: 04-11: El Desarrollo de la Inteligencia Vincular y Ecológica en nuestras prácticas educativas. Taller 9: 18-11: La Música como recurso de Alfabetización Ecológica. Taller 10: 20-11 Conectar con nosotros mismos: La gestión de nuestros estados internos en las prácticas educativas. Taller 11: 25-11: La Danza como recurso de Alfabetización Ecológica. Taller 12: 27-11: Conectar con el otro para volver a Ser Comunidad: "La Comunicación no Violenta en el aula". Taller 13: 02-12: Educar para el despertar de los Talentos, nuestra Vocación de SER y el servicio a la Tierra. Taller 14: 04-12: Despertemos la Inteligencia Colectiva y el Liderazgo Colectivo en el Aula. Taller 15: 09-12: Conectemos con nuestras realidades Eco-Sociales locales. Taller 16: 11-12: El Diseño Colaborativo de Proyectos Sustentables y Regenerativos. Taller 17: 16-12: Encuentro Integrador. -
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 300 Asistentes. -
- k) Disertantes: Villarreal, Agustín; Dehner, David; Orue, Fabio . .

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIECA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PANTALLA PANARITA
A.G. DEPARTAMENTO DEBACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones